

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 99867

Santiago, 26 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 287.239 del a±o 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resoluciоn N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repu±blica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, a don Angel Smith LAGUNA VASQUEZ de nacionalidad PERUANA en condiciоn de DEPENDIENTE de MAHIA MARGHELY VASQUEZ GORDILLO, hasta EL TÉRMINO DE LA VISA DEL TITULAR.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visaciоn otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica



RSD/PVS/VGL/CPF
[721] 26/08/2014

Distribuciоn:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo